



## PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

La familia del alumno tiene el deber inexcusable de comunicar al centro educativo la existencia de cualquier enfermedad, así como de las atenciones que, en su caso, pudiera requerir.

Por seguridad y atendiendo a las instrucciones de la Consejería de Educación, en el colegio sólo administraremos medicación por vía oral, siempre bajo prescripción médica y autorización escrita de los padres o tutores. (Anexo)

Siempre que la medicación sea cada 8 o más horas las familias deberán ajustarla para administrarla en casa.

Cuando el niño necesite que se le administre un medicamento será necesario especificar claramente en el envase el nombre del niño, y en la receta médica sus dosis y la hora (frecuencia).

La familia entregará la medicación en la Secretaría del centro, nunca la dejará en la mochila/bolsa del niño.

La prestación de auxilio es una responsabilidad del docente, pero no podrá exigírsele nunca más allá de lo que corresponde a su cualificación técnica o a los requisitos exigidos para cubrir el puesto de maestro. Esta administración de medicamentos no puede suponer la asunción de ningún riesgo ni para el docente que la suministra ni para el alumno que la recibe.